Medellín, 19 de octubre de 2021

"Servicio de Suscripción al soporte y actualización de las licencias del AntiSpam Barracuda 800."

Recibimos sus comunicaciones por medio de las cuales presentan observaciones al Proyecto de Pliego de la Selección Abreviada mediante de Subasta Inversa No. 0009014313 de 2021 cuyo objeto es "Servicio de Suscripción al soporte y actualización de las licencias del AntiSpam Barracuda 800.", al respecto les manifestamos lo siguiente:

1. RESPUESTA A OBSERVACIONES

No se presentaron Observaciones.

2. DOCUMENTOS SUBSANADOS

El día 12 de octubre de 2021, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co el documento "*fo-adqu-037 informe verificación requisitos habilitantes Aprobado Publicar*," en dicho documento se requiere a los proponentes**,** con el fin de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes hasta el día 15 de octubre de 2021, según el cronograma.

Se recibieron documentos así:

2.1. TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S., identificado con **NIT: 811.032.643-5**, allega mediante mensaje público a través de la plataforma Secop II:

- Escrito del 12/10/2021 11:33:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, donde aporta el archivo *"Cedula Ampliada Franklin.pdf"* en un (1) folio.





- Escrito del 12/10/2021 11:33:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, donde aporta el archivo *"TARJETA PROFESIONAL FRANKLIN.pdf"* en un (1) folio.



La Administración municipal verificó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2021-1034809 en la página web https://tramites.copnia.gov.co/COPNIA_MicroSite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart, encontrando la, MATRICULA PROFESIONAL en estado VIGENTE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1034809

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FRANKLIN DE JESUS GONZALEZ GARCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12553568, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 05255-327824 desde el 08 de Abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 407.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Información del Registro Profesional

Información del Registro Profesional

Estado de la matrícula	VIGENTE		
Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	12553568
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL	Número de Matricula	05255-327824
Nombre completo	FRANKLIN DE JESUS GONZALEZ GARCIA		
Profesión	INGENIERIA DE SISTEMAS		
Fecha de resolución nacional	4/8/2016	Numero de resolución nacional	407

Conclusión: El proponente **TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S.,** identificado con **NIT: 811.032.643-5,** subsano el requisito técnico, "*Aval de la Oferta"*, por lo tanto, se encuentra habilitado Técnicamente.

3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S.	X		X		X		X	

NOTA : Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y valuación del Proceso de Contratación manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Johnenide Hoyos Moncada
Técnico

Freddy Orlando Romero Lujan
Abogado

Felipe Pardo Pardo
Logístico